

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.966 · 2002

LEY 12.966

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.966

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el casco viejo del predio rural conocido como Monte Peloni en el partido de Olavarría, donde funcionara un centro clandestino de detención en la década del 70.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.966. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).